JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS. "*ADQUISICION DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – AD REFERENDUM*".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 14:00 horas, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para la ***"ADQUISICION DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – AD REFERENDUM– PAC Nº 354.251/19"***, solicitado por la Dirección de Adquisiciones.----------

El acto cuenta con la presencia de la Sra. A. Lorena Luraghi, Jefa de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, y el Lic. Juan Ángel Benini, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones. ----------

La forma de adjudicación para el presente llamado es **POR EL TOTAL**, a ser formalizado mediante **CONTRATO ABIERTO,** con **Monto Mínimo** de **Gs. 25.000.000 (guaraníes Veinticinco millones)** y **Monto Máximo** de **Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)**.

1. ANTECEDENTES

1. Memorándum J.A/N° 72/2018 de la Dirección de Adquisiciones de fecha 30 de noviembre de 2018, donde solicita el inicio del llamado.
2. Programa Anual de Contrataciones con ID N° 354.251/19.
3. En fecha 18 de enero de 2019, el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con observaciones y/o recomendaciones cuyas modificaciones fueron realizadas con la Adenda N° 1 y publicado el 23 de enero de 2019.
4. Fecha de Apertura de Ofertas: 01 de febrero del 2019, prorrogada para el 11 de febrero mediante Adenda Nº 2, por no darse las condiciones establecidas en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM N° 007/19 (Gs. 50.000.000) Guaranies Cincuenta Millones) de fecha 07 de febrero de 2019.
6. Fecha de Apertura de Ofertas: 11 de febrero de 2019.

Fueron invitadas las siguientes firmas:

1- **AMITOUR S.A.**
2- **UNITOURS S.R.L.**
3- **ARIES TRAVEL S.A.**
4- **INTER-EXPRESS S.A.**
5- **PALMA TRAVEL ORGANZIACION MUNDIAL DE VIAJES**

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 11 de febrero de 2019, en la oficina de la Dirección de Operativa de Contrataciones, siendo las 09:00 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa.

Se presentan los siguientes oferentes:

Empresa	PORCENTAJE COTIZADO
1. SENSICRED S.A.	4%

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	1- SENSICRED S.A.
a) Formulario de Oferta	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple Gs. 2.500.000.-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w, ambos de la Ley Nº 2051/03 de acuerdo con las dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE-ACTIVO SIPE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional Convenio 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OITJ), el Código del Trabajo, Código de Niñez y la Adolescencia, demás leyes vigentes en la Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE-ACTIVO SIPE
e) Constancia del SIPE (en caso de que lo hubiere)	PRESENTA-Nº1534428

La Empresa SENCICRED S.A. ha presentado y cumple con los requisitos de carácter sustancial, por lo que resulta ser Oferta Evaluable.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

			1- SENSICRED S.A.
Item N°	*Codigo de Catalogo*	*Descripción – Cobertura Requerida*	*Porcentaje de Recargo sobre el Precio del Pasaje*
1	78111502-001	Pasaje Aéreo con itinerario solicitado a necesidad de la institución, con Cobertura Nacional	4%
2	78111502-002	Pasaje Aéreo con itinerario Solicitado a necesidad de la institución, con Cobertura Internacional	4%

5. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Conforme con lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 3719/15, Articulo 61- Método de Evaluación numeral 3. "..... Se seccionará, provisoriamente a la oferta con menor precio como la oferta evaluada como las mas bajas, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación ....", se procedió a examinar la oferta de la Firma **SENSICRED S.A.**, por ser el precio más bajo y la única oferta.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PLANILLA AUXILIAR PARA EL CALCULO DE PUNTAJE						
FACTOR DE EVALUACIÒN: A) PORCENTAJE COTIZADO						
Nro.	Oferente	Ofertas*	Menor Oferta	Descuento	Puntaje Total	Margen de Preferencia
1	**SENSICRET S.A.**	4%	30	0	30	SI

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

De conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" "*Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar".*

Empresa	a-Capacidad Legal	b-Capacidad Financiera	c-Capacidad Técnica	e-Experiencia
SENSICRED S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	1- SENSICRED S.A
REPRESENTANTE LEGAL	Leticia Maria Alvarenga de Centurión
C.I. N°	1.590.479
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

8. REQUISITOD PARA CALIFICACIÒN POSTERIOR:

Según el documento del llamado en el Anexo B- DATOS DE LA CONTRATACIÒN (DDLC) en su punto 6. REQUISITOS PARA CALIFICACIÒN POSTERIOR, la evaluación de las ofertas se realizará considerando para ello los factores definidos en el presente documento:

Descripción	
a) Porcentaje Cotizado	70
B) Experiencia	18

C) Personal Calificado	12
Total, de Puntos	**100**

a) Porcentaje Cotizado (70 Puntos)

El puntaje del porcentaje cotizado tiene dos (2) componentes: **(i) el valor de la Menor oferta; y (ii) el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos.** El puntaje asignado a cada componente se determina en la siguiente tabla y recibe hasta 70 puntos así:

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	SENSICRET S.A.
1	Valor de la Menor oferta	30	30
2	Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos.	40	0
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO		**70**	**30**

1.VALOR DE OFERTA

Se otorgará 30 puntos a la oferta del oferente habilitado que ofrezca el menor precio

Nombre de Firma	Puntaje Obtenido
SENSICRET S.A.	30

2.Descuento Ofrecido sobre el Valor Neto de los Pasajes Aéreos (40 pts.)

Las Ofertas de los oferentes habilitados con el mayor descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes Aéreos, recibe el puntaje total.

Nombre de Firma	Puntaje Obtenido
SENSICRET S.A.	0

b) **EXPERIENCIA (18 pts.)**

Se distribuirá los puntajes por experiencia de la siguiente manera:

2 años	6 puntos
3 años	7 puntos
4 años	8 puntos
5 años	9 puntos
6 años o más	10 puntos

Todo oferente con una experiencia menor a un año será descalificado.

Nombre de Firma	Puntaje Obtenido
SENSICRET S.A.	7 puntos

b.2. Se otorgará 6 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas en un mínimo de tres contratos en los últimos tres años.

Nombre de Firma	Puntaje Obtenido
SENSICRET S.A.	6 puntos

AÑO DE CONTRATO	CUENTAS CORPORATIVAS
2016	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
2017	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
2018	GOBERNACIÒN DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

c) Personal Calificado (12 pts.)

Se otorgará 10 puntos a la empresa que acredita contar con un empleado que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 3 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas, y adicionalmente un punto por cada empleado que acredite la misma condición hasta un máximo de 12 (doce) puntos.

1 empleado	10 puntos
2 empleados	11 puntos
3 empleados	12 puntos

Nombre de Firma	Puntaje Obtenido
SENSICRET S.A.	10 puntos

FUNCIONARIO	ANTIGÜEDAD	CAPACITACIÒN
LETICIA ALVARENGA	5 AÑOS	AMADEUS BASICO AMADEUS TARIFAS

MARGEN DE PREFERENCIA.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley Nº 4.558/11 "**QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", se menciona que, la firma SENSICRE S.A. ha presentado el certificado de origen nacional.

Total, de Punto obtenido por la Firma **SENSICRED S.A.**

Descripción	
a) Porcentaje Cotizado	30
B) Experiencia	13
C) Personal Calificado	10
TOTAL, DE PUNTAJE	**53**

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÒN

Conforme a lo dispuestos en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/13 "Contrataciones Públicas" y de conformidad al Articulo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato ....*", tales condiciones reúnen la firma **SENSICRED S.A.**

10. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publica" y el Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se sugiere adjudicar a la firma **SENSICRED S.A.,** por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por presentar la oferta más baja, por un ***Monto Mínimo de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinte Cinco Millones) y Monto Máximo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).***

Asimismo, formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) y Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 09:50 horas del día 19 de febrero de 2019.-

A. Lorena Luraghi B.
Jefa de Licitaciones
DUOC Nº 2

Lic. Juan Angel Benini
Director
DUOC Nº 2